

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 800 - 2012/GRP-CR

Piura, **06 JUNIO 2012**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización N° 27680, establece, que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por Ley N° 27902, establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el Grupo EPENSA inició sus labores en el año 1962 en el Departamento de Tacna y gracias a su fundador Don Luis Banchemo Rossi se convirtió en un símbolo del periodismo en nuestro país, y en el marco de las actividades conmemorativas por sus Bodas de Oro en coordinación con Soppers S.A.C, vienen impulsando el Proyecto denominado CHAKAKUNATA AWASPA, vocablo Quechua que resume la idea fuerza Tejiendo Puentes e integra la realización de la Gran Jornada por la Vida y la Paz, así como el lanzamiento del nuevo deporte del balompié denominado INDORBOL INNOVA FÚTBOL PERÚ;

Que, la Jornada Cívica “CHAKAKUNATA AWASPA – Jornada por la Vida y la Paz” tiene por objetivos transmitir un sólido mensaje en favor de la práctica de valores que permitan la preservación de la Vida y la Paz como herramientas eficaces e insustituibles para elevar el estilo de vida de los Peruanos, sensibilizar a la ciudadanía en la defensa de los valores y tarea permanente para instaurar una genuina cultura de paz, promover espacios encaminados a elevar el estilo de vida de nuestros pueblos, basados en la práctica de una cultura cívica y ética, e instaurar en la Región una movilización y jornada cívica anual con la participación de autoridades, instituciones, juventud y fuerzas vivas de la Región;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional Piura, en mérito a las funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, considera necesario expresar su respaldo institucional a la Jornada Cívica “CHAKAKUNATA AWASPA – Jornada por la Vida y la Paz”, e invocar a las instituciones públicas y privadas de nuestra Región a participar de este gran evento que busca promover la paz social;

Que, estando a lo acordado y aprobado por unanimidad, en Sesión Extraordinaria N° 14 - 2012, celebrada el día 06 de junio del 2012, en la ciudad de Piura, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Piura, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680 y Ley N° 28607; y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y Ley N° 29053;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Expresar, en nombre del Gobierno Regional Piura, el Respaldo a la Gran Jornada por la Vida y la Paz – CHAKAKUNATA AWASPA – Proyecto Social Tejiendo Puentes, organizada en el marco del 50° Aniversario del Grupo EPENSA Diario CORREO, en donde se realizará el lanzamiento del nuevo deporte del balompié denominado INDORBOL INNOVA FÚTBOL PERÚ, a realizarse el día 28 de junio de 2012.

ARTICULO SEGUNDO.- Alcanzar el presente Acuerdo de Consejo Regional a Soppers S.A.C y Grupo EPENSA – Diario CORREO Piura.

ARTICULO TERCERO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

POR TANTO:

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

Sr. LUIS GARUFI VIDAL
CONSEJERO DELEGADO
CONSEJO REGIONAL